MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

ACUERDO DE CONCEJO Nº 00027 -2012/MDSA

Santa Anita, 19 JUL 2012

VISTO: En sesión ordinaria de Concejo de la fecha que se indica, el punto referido al acto de Disposición de Destrucción de Bienes Muebles de la Municipalidad de Santa Anita, efectuado por la Subgerencia de Logística y Servicios Generales mediante Informe Nº 458-2012-SGLSG-GA/MDSA.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9º inciso 29) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972 señala que es atribución del Concejo Municipal, aprobar el régimen de administración de sus bienes y rentas.

Que, mediante Ordenanza Nº 042-MDSA se aprueba el Reglamento de Altas, Bajas, y Disposición de los Bienes Patrimoniales.

Que, con Informe Nº 458-2012-SGLSG-GA/MDSA, Subgerencia de Logística y Servicios Generales Informa que habiéndose aprobado la baja de bienes mediante Acuerdo de Concejo Nº 018-2012/MDSa, debe procederse con el trámite de destrucción, por cumplir los requisitos que exige la Ordenanza Nº 042-MDSA y estar inservibles y fuera de utilidad, por lo que presenta la lista de bienes; Asimismo precisa que se han efectuado las coordinaciones para contar con la presencia de un notario público para el acto de destrucción, para el 20 de Julio del 2012 a las 15:00 horas en las instalaciones del local Torre 1 (Cruce Av. Los Ruiseñores y Av. Huancaray).

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27972 Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por mayoría;

ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR la destrucción de Bienes Patrimoniales de la Municipalidad de Santa Anita detallados en el anexo I y III del Informe Nº 458-2012-SGLSG-GA/MDSA, por estar inservibles y fuera de utilidad, debiendo procederse con el acto público de destrucción de los citados bienes, el cual se realizará para el 20 de Julio del 2012 a las 15:00 horas en las instalaciones del local Torre 1 (Cruce Av. Los Ruiseñores y Av. Huancaray)

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
PEDRO MOISES RIVADENEYRA ARANGUTRI
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA
ALCALDESA